

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 124

Fecha Estado: 11/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220130081200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	COMERCIALIZADORA DACOM S.A.	Auto niega recurso de reposición presentado por la parte ejecutante y en consecuencia se dispone la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Medellín para lo de su competencia. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/08/2021		
05001410500220180102700	Ordinario	DIEGO ALEXANDER SALDARRIAGA RESTREPO	APOYOS INDUSTRIALES S.A	Auto que aplaza audiencia ORDENA INCLUIR EN REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 PM.(Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/08/2021		
05001410500220200029900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	DUP INGENIERIA ELECTRICA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo en cumplimiento de lo resuelto por el superior, ordena notificar, ordena oficiar y reconoce personería. Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/08/2021		
05001410500220200030900	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO VARGAS MORALES	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Al advertirse pago de la obligación. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210039300	Tutelas	JAIME GONZALO TORRES OJEDA	DIRECCION NACIONAL ACORE-COMISION ESCRUTADORA NACIONAL	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONANTE y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/08/2021		
05001410500220210040000	Tutelas	MARCO ANTONIO GIRALDO ALZATE	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONADA POSITIVA S.A. y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)